

**FEDERACION DE COOPERATIVAS DE EDUCACION Y
CAPACITACION DE JUJUY LIMITADA (mt)**



**La Rioja N° 1970-B° Cuyaya-Tel: 388-4227123-Mail: fececajlimitada@gmail.com
F:fececajlimitada**

PROMOCION Y DESARROLLO DE COOPERATIVAS ESCOLARES

FUNDAMENTACIÓN

Desde la FeCECaJ Ltda de Jujuy, vemos la necesidad de trabajar mancomunadamente con diferentes instituciones de nuestra provincia, vinculadas a emprendimientos y organizaciones cooperativas

En esta oportunidad, el objetivo está puesto en brindar educación y promoción cooperativa a docentes y estudiantes de diferentes establecimientos educativos de la Provincia de Jujuy, para la posterior creación de COOPERATIVAS ESCOLARES.

Orientados por el principio de la Ayuda Mutua y la Solidaridad Cooperativa, decidimos trabajar con varias escuelas de nivel secundario de manera simultánea, lo que nos permitirá poner en práctica los principios cooperativos referidos a la cooperación entre cooperativas y otras instituciones del medio, y a la educación y capacitación cooperativa

Es por esta razón que decidimos encarar un proyecto que permita resumir el espíritu cooperativo por medio de la interacción de instituciones educativas, organizaciones turísticas y empresas cooperativas, para lograr empoderar jóvenes con espíritu de liderazgo y aptitud de trabajo solidario en pos de su futuro y de la calidad de vida de sus prójimos.

De esta manera, se pretende socializar esta experiencia instituciones educativas del medio, proyectándose acciones teórico, prácticas, con talleres y actividades destinadas a enseñar a docentes guías y estudiantes integrantes de grupos pre-cooperativos, cuáles son los principios y valores sobre los que se cimientan las COOPERATIVAS ESCOLARES, acercándoles características de las EMPRESAS COOPERATIVAS, que a futuro, pueden convertirse en HERRAMIENTAS DE TRABAJO, tanto desde el ámbito pedagógico como desde el campo laboral.

DESCRIPCIÓN

Podemos reconocer cuatro grandes momentos en la realización de este proyecto:

- 1- El primero está destinado a realizar la difusión e inscripción de las Instituciones Educativas interesadas en formarse e informarse sobre las características del cooperativismo, para luego formar sus COOPERATIVAS ESCOLARES
- 2- El segundo momento se presentará el cronograma de actividades teóricas-prácticas, a desarrollarse durante los meses de Abril, Mayo y Junio, con clases,

**FEDERACION DE COOPERATIVAS DE EDUCACION Y
CAPACITACION DE JUJUY LIMITADA (mt)**



**La Rioja N° 1970-B° Cuyaya-Tel: 388-4227123-Mail: fececajlimitada@gmail.com
F:fececajlimitada**

viajes y visitas programadas a emprendimientos cooperativos de la Quebrada, Puna y Yunga de la Provincia

- 3- El tercer momento está vinculado a la formación de estos grupos pre-cooperativos en COOPERATIVAS ESCOLARES,

4- MARCO LEGAL:

LEY N° 26.206 LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL art. 90: “ *El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar.*”

LEY N° 5807 "LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA"

- ✓ ARTÍCULO 3.- “El ámbito de aplicación de la presente Ley es el Sistema Educativo Provincial, el que está integrado por los servicios educativos de gestión pública estatal, provincial y municipal, privada, social y cooperativa y que abarca los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación”
- ✓ ARTÍCULO 13.- Son fines y objetivos de la educación en la Provincia de Jujuy:
 - Inc 14. Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principios fundamentales de los procesos de formación a lo largo de toda la vida, reconociéndolos y garantizando su evaluación, acreditación y certificación.
 - Inc 19. Propiciar la vinculación de la educación con el mundo del trabajo y la producción, reconociendo el valor pedagógico de los mismos, como instrumentos de realización personal y social.
- ✓ Art 110 inc 10: “Promover los principios del mutualismo y cooperativismo escolar en concordancia de la Ley de Declaración de Alto Interés Nacional de la Enseñanza de los Principios del Cooperativismo N° 16.583.”